

REVISTA JUDICIAL

C10

JUEVES 23 DE MARZO DE 2009 QUITO, ECUADOR

en otra lote 12 en 9 mts. SUR, en dominio serán de cuenta del adjudicado, condición que deberá constar en la oferta.
Mayor información en los teléfonos 2360-04; 2360-073. Secretaria del Juzgado. Sra. Grima Méndez L. SECRETARIA AD-HOC AC/65730/11

AVISO DE REMATE DEL JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CAYAMBE

PRESTAMO: 1.67.23.011.3.116-05 JUICIO NRO. 18-2006

Se pone en conocimiento del público que el día JUEVES VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en el Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento Sucursal Cayambe, ubicado en las calles Terán y Bolívar de la ciudad de Cayambe, se procederá al remate del siguiente inmueble:

PREDIO A REMATARSE. - TERRENO Y CONSTRUCCIONES

1. UBICACIÓN: Provincia de Pichincha, Cantón Cayambe, Parroquia Ayora, sitio Santo Domingo de Guzmán, lote número VEINTICUATRO.

2. LINDEROS.- NORTE, propiedad de Dolores Sánchez; SUR, estadio comunal; ESTE, calle pública; y, OESTE, propiedad de Dolores Sánchez, con una superficie de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, con topografía plana, existe infraestructura básica como luz eléctrica, agua potable y alcantarillado.

3.- CONSTRUCCIONES.- CASA DE VIVIENDA, de 36 m², piso cemento, pared ladrillo, techo eternit, estado bueno.

AVALUO TERRENO \$ 6.929.60
CONSTRUCCIONES \$ 3.600.00
AVALUO TOTAL \$ 10.526.60
SON: DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISEIS, 60/100 DOLARES AMERICANOS.
Por tratarse del PRIMER

SEÑALAMIENTO se aceptarán

PREDIO A REMATARSE. - TERRENO

1.- UBICACIÓN.- Provincia de Pichincha, Cantón Cayambe, Parroquia Ayora, barrio Santa Clara.

2.-LINDEROS: NORTE, con lote D, hoy de Bertha Jarrín, SUR, con lote D, hoy de Judith Almeida; ESTE, por las propiedades particulares, hoy calle pública; y, OESTE, con lote setenta, hoy de Judith Almeida, con una superficie de DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS, con topografía plana.

TERRENO \$ 4.140.00
SON: CUATRO MIL CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS.

Por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO se aceptarán ofertas desde las que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo total del bien a rematarse, debiendo acompañar el 10% de la oferta en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden del señor Juez de Coactiva. No se aceptarán ofertas que siendo a plazos excedan de cinco años y que no reconozcan el pago de los intereses por anualidades anticipadas, ni aquellas que no se encuentren patrocinadas por un Abogado en libre ejercicio profesional, señalando casillero judicial existente en la ciudad de Cayambe, para que reciban posteriores notificaciones.- Los impuestos y demás gastos que demanden la transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicado, condición que deberá constar en la oferta.
Mayor información en los teléfonos 2360-04; 2360-073. Secretaria del Juzgado. Sra. Grima Méndez L. SECRETARIA AD-HOC AC/65729/11

AVISO DE REMATE DEL JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CAYAMBE

PRESTAMO: 2.66.33.393.3.154-06 JUICIO NRO. 108-2006

Se pone en conocimiento del público que el día JUEVES

VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en el Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento Sucursal Cayambe, ubicado en las calles Terán y Bolívar de la ciudad de Cayambe, se procederá al remate del siguiente inmueble:

PREDIO A REMATARSE. - TERRENO Y CASA

J. UBICACIÓN: Provincia de

Es duro caer, pero es peor no haber intentado nunca subir

ROOSEVELT, THEODOR

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TRANSPORTES MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que TRANSPORTES MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$1.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Marzo de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000749 de 19 de Febrero de 2009

En virtud de la referida escritura pública la compañía reformó el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía asciende a la cantidad de MIL QUINIENTOS DOLARES dividido en mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor individual;..."

Quito, 19 de Febrero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AC/68276/11

estado, por lo que, conforme lo antes indicado, LO AVALUO EN LA SUMA DE US \$20.000,00 (VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.)

Por tratarse del primer señalamiento, toda postura deberá cubrir por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado. A cada postura deberá acompañarse el

Noviembre del 2007, las 15h02.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Encargado como consta del oficio número 684-009- MSC- 07 de 9 de noviembre del 2007.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura en virtud del sorteo respectivo, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda formulada es clara, precisa

esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Lcdo. Luis E. Barahona Moreno. SECRETARIO (e) Hay firma y sello AC/66221/11

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
Se hace conocer al público en

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA.

La compañía SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Febrero de 2009 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.000922 de 05 de Marzo de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE COMO COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y POR CONSIGUIENTE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, INSTALACIONES Y BIENES, INVESTIGACIONES, SEGUIMIENTOS, PROTECCIÓN A PERSONAS, ASESORAMIENTO DE SEGURIDAD, DEPÓSITO, CUSTODIA Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA A "TRANSPORTE DE VALORES" Y TODO LO RELACIONADO AL MISMO.

Quito, 05 de Marzo de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AC/68254/11